

CONSERVAS GUINDUMAR, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada con fecha 30 de septiembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, con el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
No corriente	722.547,65
Inversiones inmobiliarias	722.397,40
Inversiones financieras.....	150,25
Corriente	47.092,03
Deudores	12.852,82
Efectivo	34.239,21
Total activo	769.639,68
Pasivo:	
Patrimonio neto	502.575,36
Capital	300.500,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-682.911,17
Reservas y pérdidas y ganancias.....	884.986,53
Corriente	267.064,32
Deudas a corto plazo.....	267.064,32
Total pasivo	769.639,68

Lo que se hace público a efectos del cumplimiento de la normativa vigente.

Peralta (Navarra), a 1 de octubre de 2008.—El Liquidador Único, Ángel Marzo Jiménez.—57.458.

CONSTRUCCIONES DATRIAR, S. L*Declaración de insolvencia*

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 11/07, a instancias de Manuel Rodríguez Villegas, Joaquín Maturana González, Nicolay Antonov Ivanov, Jorge Franco Villegas, Juan José Lozano Rodríguez, Hristo Asenov Tillkiev, Rosen Tihomirov Stoilov, Hristo Petrov Kermedchiev, Santa Ferichel, Juan José Vinuesa Jiménez, Antonio Vinuesa Jiménez y Antonio Vinuesa Ortiz, contra «Construcciones Datriar, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 45.176,2 euros de principal, más 7.679 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial Domitila García Gallego.—56.463.

CONSTRUCCIONES SERGIO NIEVAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución número 1708 a instancia de Mutua Intercomarcal, contra Construcciones Sergio Nievas, Sociedad Limitada, en los cuales por resolución de esta fecha se ha dictado auto por el que se ha declarado a la empresa demandada en situación de insolvencia provisional por la suma de 7.964,46 euros de principal, más 1.600 euros presupuestados para intereses y costas.

Granada, 22 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—56.441.

CONSTRUCCIONES SUBHANI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 17/08, seguida contra el deudor Construcciones Subhani S.L., se ha dictado el 12 de septiembre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 128 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—56.472.

CONSTRUCCIONES VALENCIA CONSTITUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****EDIFICIO LAS ARTES, SOCIEDAD LIMITADA NIPERSONAL****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de la mercantil Construcciones Valencia Constitución, Sociedad Limitada, y el Socio Único de la entidad Edificio Las Artes, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 30 de septiembre de 2008, aprobaron lo siguiente:

Los balances de fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 30 de junio de 2008, y la fusión simplificada por la cual la sociedad absorbida, Edificio Las Artes, Sociedad Limitada Unipersonal, traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Construcciones Valencia Constitución, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las Sociedad Absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. Manteniendo la absorbente su denominación social, su órgano de administración, y ampliando su objeto social.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 22 de septiembre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 24 de septiembre de 2008 y calificada positivamente en fecha 30 de septiembre de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 30 de junio de 2008.

La sociedad absorbente no aumentará su capital social, ni canjeará participaciones sociales, ni hará referencia alguna a la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar de las ganancias sociales, ni tampoco será precisa la elaboración de informes de los administradores ni de expertos, ya que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida ley.

Valencia, 30 de septiembre de 2008.—Edificio Las Artes, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jaime María Febrer Rovira, Administrador único.—Construcciones Valencia Constitución, Sociedad Limitada, Presidente del Consejo, don Jaime Febrer Rovira, Secretario del Consejo, don José Luis de Tomás y Martínez.—57.470.

1.ª 8-10-2008

CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiéndose celebrado la Junta General Extraordinaria el pasado día 30 de agosto de 2008 en el local de la sociedad sito en la calle San Bernardo, 97-99, planta séptima de Madrid, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumento de capital social de la entidad en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Ampliación del capital social en la cifra de 100.000 euros, mediante la emisión de 1.000 acciones de cien euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 603 al 1.602, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal. Los accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones. Los accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Durante el citado plazo los accionistas que deseen ejercitar su derecho de adquisición preferente, deberán hacerlo mediante ingreso del importe que corresponda en la cuenta que la Sociedad tiene abierta en la Entidad BBVA sucursal de Calle Alberto Aguilera, 38, 28015 de Madrid, cuenta número: 0182-7609-46-0201521559. Transcurrido el plazo indicado para la suscripción y desembolso, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a aquellos accionistas que sí hubieren ejercitado su derecho de adquisición preferente, durante un nuevo plazo no superior a un mes a contar desde la conclusión del plazo anterior, facultándose al órgano de administración para que adjudique dichas acciones a prorrata, en función de su participación en el capital social. Para el supuesto de que no se hubieran suscritos la totalidad de las acciones se aumentará y adecuará el capital social únicamente en la cuantía de las suscripciones finalmente formalizadas. Por lo tanto, se prevé expresamente el aumento incompleto conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de la Cruz García.—57.459.

CONTRATACIÓN TRANSPORTES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de reducción de capital*

Mediante el presente anuncio se hace público que la Junta General y Universal de la entidad anunciante Contratación Transportes Internacionales, S.A., domiciliada en el término municipal de Caudete (Albacete), carretera de la Estación, s/n, celebrada el día 23 de enero de 2008, ha aprobado con unanimidad de los accionistas, el siguiente Acuerdo único:

Reducción del valor nominal de las acciones de esta mercantil en 0,27 euros, pasando las mismas de tener un valor nominal de 1,68 euros a tener un valor nominal de 1,41 euros, así como la simultánea reducción de capital en 380,88 euros, destinando dicho importe a la creación de una reserva indisponible por reducción de capital social, con exclusión del derecho de oposición a esta reducción por parte de los acreedores, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 167 y 167.3.º del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la entidad mercantil anunciante.

Albacete, 25 de julio de 2008.—Rafael Martínez Jiménez, Consejero Delegado de la Mercantil Contratación Transportes Internacionales, S.A.—56.314.